



Resolución nº 17

AG-2016-RES-17

Asunto: Proyecto de Memorando de Entendimiento entre INTERPOL y la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA)

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 85ª reunión, celebrada en Bali (Indonesia) del 7 al 10 de noviembre de 2016:

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de la Organización,

PREOCUPADA por la gravedad de las amenazas que plantea la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia, y al comprometer el desarrollo sostenible, la prosperidad económica y social y el estado de Derecho,

RECONOCIENDO la importancia de colaborar en una acción conjunta en los planos mundial y regional en apoyo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de otros instrumentos internacionales pertinentes,

CONSCIENTE de que la prevención y la lucha contra la corrupción, que reviste con frecuencia un carácter transnacional, pueden mejorarse considerablemente mediante la cooperación internacional a través del intercambio de información y conocimientos especializados,

RECONOCIENDO la importancia de la entrega de INTERPOL en la lucha contra la corrupción y en el seguimiento y la recuperación de activos mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales, y mediante la puesta en marcha de numerosas iniciativas y redes para apoyar a los investigadores especializados en anticorrupción y delitos financieros,

DESEANDO crear una firme alianza que permita generar sinergias, mejorar el intercambio de conocimientos y prestar mutuo apoyo para el cumplimiento de los respectivos cometidos y objetivos en el ámbito de la lucha contra la corrupción, y especialmente en el terreno de la investigación científica, la formación y la educación,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2016-RAP-08, en el que se presenta un proyecto de Memorando de Entendimiento entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA),

CONSIDERANDO que el proyecto de Memorando de Entendimiento que figura en el anexo 1 del informe AG-2016-RAP-08 es conforme con los fines y las actividades de la Organización;

APRUEBA el proyecto de Memorando de Entendimiento presentado en el anexo 1 del informe AG-2016-RAP-08;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada